



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0177/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0244

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de enero de 2022

MARIA DE LOS ANGELES VALDEZ GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/11 de fecha 10 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO GUAYENIACHI, Bocoyna, P-08-009-GUA-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 375.000 Metros cúbicos rollo	38	1	38	24348815	24348852
PREDIO RUSTICO DENOMINADO GUAYENIACHI, Bocoyna, P-08-009-GUA-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 278.000 Metros cúbicos rollo	27	1	27	24348853	24348879

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

08/02/22
Ricardo Flores



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0177/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0244

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de enero de 2022

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

17

Relación de remisiones forestales expedidas

No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
OFICIO DE AUTORIZACION DE FORMATOS SG.LP.08-2021/1284 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2021				
1	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	9.452	M ³ ROLLO	
2	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	9.534	M ³ ROLLO	
3	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	9.226	M ³ ROLLO	
4	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	9.764	M ³ ROLLO	
5	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	10.648	M ³ ROLLO	
VOLUMEN AUTORIZADO 52.310 M3		VOLUMEN TRANSPORTADO 48.624 M3		SALDO POR TRASPORTAR 3.686 M3
1	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.124	M ³ ROLLO	
2	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.124	M ³ ROLLO	
3	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.124	M ³ ROLLO	
4	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.124	M ³ ROLLO	
5	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.124	M ³ ROLLO	
6	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.129	M ³ ROLLO	
VOLUMEN AUTORIZADO 60.749 M3		VOLUMEN TRANSPORTADO 60.749 M3		SALDO POR TRASPORTAR 0.000 M3
OFICIO DE AUTORIZACION DE FORMATOS SG.LP.08-2021/1759 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021				
6	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.746	M ³ ROLLO	
7	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.458	M ³ ROLLO	
8	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.412	M ³ ROLLO	
9	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	7.536	M ³ ROLLO	
10	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.520	M ³ ROLLO	
11	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	7.648	M ³ ROLLO	
12	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.722	M ³ ROLLO	

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

13	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	7.524	M ³ ROLLO
14	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.694	M ³ ROLLO
15	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	7.836	M ³ ROLLO
16	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.520	M ³ ROLLO
17	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.716	M ³ ROLLO
18	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.556	M ³ ROLLO
19	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	8.524	M ³ ROLLO
20	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	9.634	M ³ ROLLO
21	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	10.526	M ³ ROLLO
22	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	11.236	M ³ ROLLO
23	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	12.149	M ³ ROLLO
24	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	12.366	M ³ ROLLO
25	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	12.166	M ³ ROLLO
26	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	12.1074	M ³ ROLLO
27	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	12.096	M ³ ROLLO
28	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	12.145	M ³ ROLLO
29	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	12.054	M ³ ROLLO
30	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	12.092	M ³ ROLLO
VOLUMEN AUTORIZADO 245 M3		VOLUMEN TRANSPORTADO 244.983 M3	SALDO POR TRASPORTAR 0.000 M3
7	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.234	M ³ ROLLO
8	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.276	M ³ ROLLO
9	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.308	M ³ ROLLO
10	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.356	M ³ ROLLO
11	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.324	M ³ ROLLO
12	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.412	M ³ ROLLO
13	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.232	M ³ ROLLO
14	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.312	M ³ ROLLO
15	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.412	M ³ ROLLO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

16	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.218	M ² ROLLO
17	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.236	M ² ROLLO
18	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.212	M ² ROLLO
19	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.274	M ² ROLLO
20	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.254	M ² ROLLO
21	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.860	M ² ROLLO
22	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.860	M ² ROLLO
23	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.864	M ² ROLLO
24	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.724	M ² ROLLO
25	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.874	M ² ROLLO
26	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.684	M ² ROLLO
27	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.726	M ² ROLLO
28	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.372	M ² ROLLO
29	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.522	M ² ROLLO
30	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.638	M ² ROLLO
31	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.862	M ² ROLLO
32	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.682	M ² ROLLO
33	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.738	M ² ROLLO
34	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.632	M ² ROLLO
35	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.578	M ² ROLLO
36	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.032	M ² ROLLO
37	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.846	M ² ROLLO
38	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.978	M ² ROLLO
39	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.954	M ² ROLLO
40	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.126	M ² ROLLO
41	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.042	M ² ROLLO
42	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.178	M ² ROLLO
43	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.024	M ² ROLLO
44	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.024	M ² ROLLO
45	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.024	M ² ROLLO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

46	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.124	M ³ ROLLO	
47	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.990	M ³ ROLLO	
48	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	10.102	M ³ ROLLO	
49	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	9.880	M ³ ROLLO	
VOLUMEN AUTORIZADO		VOLUMEN TRANSPORTADO		SALDO POR TRASPORTAR
430 M3		0.000 M3		430 M3

429.996



